



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMAÑY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
3 de septiembre de 2021

Expediente 07/2021, Código SEGEX 713721E: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y EQUIPOS DE TRABAJO PARA EL SERVICIO CONTRAINCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Fecha y hora de celebración: 3 de septiembre de 2021, a las 9:15 h.

Lugar de celebración: Videoconferencia.

Presidencia: D^a. María Ángeles Gómez Lozano, Servicio Régimen Jurídico, Administración Electrónica y Dependencias Municipales.

Secretaría: D^a. María Elena Alemañy Martínez, Servicio Contratación.

Vocales:

- D. David Marchante García, Asesoría Jurídica.
- D^a. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- David García Escribano, Servicio Promotor.

Licitadores asistentes:

Licitador	Representante
AXATON S.L.	Jose Luis Silvestre Cantos
EL CORTE INGLES, S.A.	Alberto Javier Carmona Hernández

Orden del día:

- 1º.- Calificación de documentación Administrativa (Referencias Técnicas y Muestras)
- 2º.- Apertura criterios basados en juicios de valor.

Se expone:

1º. Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de agosto de 2021, de calificación de documentación administrativa, así como de referencias técnicas y muestras, en la que se solicita al Comité la evaluación de la documentación aportada por las mercantiles que han sido admitidas:

	Licitador	C.I.F./N.I.F.	Lotes
1.	AXATON S.L.	B91586529	1
2.	CLIMB WEAR S.L.	B84305093	3 y 4
3.	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	A83140012	1 y 5
4.	EL CORTE INGLES, S.A.	A28017895	1, 3 y 7

1



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

MARIA ANGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E

5.	PROTEC SOLANA S.L.	B26321216	1,2,3,7 y 8
----	--------------------	-----------	-------------

2º. Visto el Informe del Servicio contra Incendios de fecha 20 de agosto de 2021, en el que se recoge el resultado de la reunión de fecha 12 de agosto de 2021 de la Comisión designada por el Director del Servicio Contra Incendios para verificar y comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas que deben cumplir los diferentes Lotes, que se transcribe a continuación:

"ASUNTO:

CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y EQUIPOS DE TRABAJO DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. Expediente 713721E.

ANTECEDENTES

En el acta de la mesa de contratación Ayuntamiento de Albacete celebrada el 5 de agosto de 2021, Expediente 7/2021, código segex 713721E, en relación con el Contrato de suministro de Equipos de protección individual y equipos de trabajo para el Servicio Contra Incendios del Ayuntamiento de Albacete, se indica que:

"Las referencias técnicas serán remitidas al Servicio Promotor del contrato (Servicio Contra Incendios) para que, junto con las muestras, sean sometidas a examen de una Comisión de la Unidad Promotora, designada al efecto por el Director del Servicio Contraincendios, que analizará si las ofertas cumplen con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Esta fase será excluyente.

Dicha Unidad elaborará un informe motivado acerca de los licitadores que cumplen con las especificaciones técnicas y el resto de documentación enumerada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, por tanto, estos continuarán en el procedimiento de adjudicación de este contrato y, aquellos otros licitadores, que incumplen cualquier extremo de la mencionada cláusula, indicándose motivadamente los aspectos concretos de su incumplimiento, serán excluidos del procedimiento de adjudicación del contrato por la mesa de contratación, así como también serán excluidos los licitadores que no presenten la documentación pertinente para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas ni las muestras exigidas."

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En virtud de lo anterior, el día 12 de agosto del 2021 a las 12 horas, en las instalaciones del parque de bomberos del Ayuntamiento de Albacete, se reúne la Comisión designada por el Director del Servicio Contra Incendios para verificar y comprobar el cumplimiento de las prescripciones técnicas que deben cumplir los diferentes Lotes de EPIS del SCIAB, según el Expediente 713721E.

En consecuencia, se INFORMA que:

Primero: La Comisión evaluadora designada por el Director del Servicio Contra Incendios está formada por el siguiente personal:

- David García Escribano, Oficial de extinción del SCIAB.
- Pedro Cañadas Sánchez, Suboficial del SCIAB.

Dicha comisión, a su vez, ha recibido la asistencia técnica, con carácter voluntario y no vinculante, del siguiente personal del SCIAB:

- Mario Nuñez Sanz, Sargento del SCIAB y delegado de prevención.
- Ángel J. Ruiz Gonzalez, Bomb/ cond. del SCIAB y delegado de prevención.
- David Castro Navarro, Bomb/ Cond. del SCIAB y miembro de la junta técnica.

Segundo: La comparativa de las condiciones técnicas exigidas por el SCIAB y las condiciones técnicas facilitadas por las empresas licitadoras muestra los siguientes incumplimientos, para cada lote:

A) LOTE N.º 1 TRAJES DE INTERVENCIÓN.

- **Requisitos exigidos por el SCIAB.** Comprobado con el Pliego de condiciones técnicas del SCIAB y Cláusulas administrativas del contrato de suministro, Expediente 713721E, son requisitos necesarios los siguientes:
 - Toda la documentación referente a las prendas deberá estar en castellano (Cláusula 16 – Archivo electrónico Nº1 - 12) Referencias técnicas). (pag. 25).
 - Peso del tejido exterior exige ≥ 220 gr/m² (pag. 7).
 - Resistencia a la tracción (UNE-EN ISO 13934-1:1999) (pag. 7)
 - ✓ Urdimbre ≥ 1.200 N.

2



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E

- ✓ Trama $\geq 1.200N$
 - ✓ Costuras principales (UNE-EN ISO 13935-2:1999) $\geq 400N$
 - El peso del sándwich de 3 capas será igual o inferior a 515 gr/m2 +- 5%. (pag.8)
 - Resistencia al rasgado (UNE EN ISO 13937-2:2000):
 - ✓ Urdimbre $\geq 180N$
 - ✓ Trama $\geq 180N$
- **Características del producto facilitadas por AXATON.** Según la documentación técnica facilitada por Axaton, se aprecian los siguientes incumplimientos:
 - Peso del tejido exterior marcado es de 195 gr/cm2. (pag. 7)
 - Resistencia a la tracción (pag. 11)
 - ✓ Urdimbre $\geq 1.190 N$.
- **Características del producto facilitadas por S-GARD (DRÄGER).** Según la documentación técnica facilitada por S-GARD, se aprecian los siguientes incumplimientos:
 - Sándwich de material: el peso del sándwich no excederá de los 535 gr/ m2. Construcción en multicapas con el objeto de alcanzar grandes niveles de transpiración 550 gr7 m2. (pag. 1)
 - Resistencia al rasgado. (pag. 3)
 - ✓ Urdimbre $\geq 123,9 N$.
 - ✓ Trama $\geq 109,2 N$.

B) LOTE N.º 7 VERDUGOS.

- **Requisitos exigidos por el SCIAB.** Comprobado con el Pliego de condiciones técnicas del SCIAB y Cláusulas administrativas del contrato de suministro, Expediente 713721E, son requisitos necesarios los siguientes:
 - Toda la documentación referente a las prendas deberá estar en castellano (Cláusula 16 – Archivo electrónico Nº1 - 12) Referencias técnicas). (pag. 25)
 - Características generales (pag. 61)
 - ✓ Tejido
 - Capa exterior: - 70% viscosa / 15% poliamida / 10% meta aramida / 5% para aramida.
 - Capa impermeable y transpirable intermedia: membrana elástica.
 - Capa interna: - 70% viscosa / 15% poliamida / 10% meta aramida / 5% para aramida.
 - ✓ Peso: 380 gr/ m2 dividido en tres capas solidarias entre si.
 - Todas las costuras serán planas de tipo recubrimiento con hilo ignífugo, asegurando su cosido, evitando los cosidos vueltos y cargados y siendo excluyentes en este pliego la presentación de muestras con costuras vueltas o cargas. Dispondrá al menos de 5 tallas. (pag. 62)
 - **Requisitos RHTI**

CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA	CARACTERÍSTICA
CALOR RADIANTE	EN- 13911: 2017	RHTI 24 \geq 26,2 s. RHTI 24-12 \geq 10,2 s.

- **Características del producto facilitadas por BRISTOL.** Según la documentación facilitada por el Corte Ingles, se aprecian los siguientes incumplimientos:
 - La documentación técnica no viene en castellano.
 - No observamos que existan en todo el conjunto 3 capas, no existe una membrana intermedia.
 - Las costuras no son planas y los cosidos son vueltos. Solo hay disponibilidad de dos tamaños: mediano y grande.
 - **Requisitos RHTI**

PROPERTY	TEST METHOD	REQUIREMENTS	RESULTS OBTAINED
HEAT TRANSFER (Flame)	ISO 9151:2016	EN- 13911	RHTI 24 \geq 11,9 s. RHTI 24-12 \geq 4,2 s.





FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E

Tercero. Una vez analizadas en detalle el resto de las ofertas (documentación y muestras) no se han apreciado otros incumplimientos de las prescripciones técnicas, en la totalidad de los lotes.

Cuarto: A la vista lo anterior, se **CONCLUYE** que:

1. Las empresas licitadoras AXATON y S-GARD, no cumplen con las condiciones técnicas exigidas por el SCIAB, en el Lote Nº1:
 - AXTON, no cumple con las exigencias de:
 - ✓ Peso exterior exigido.
 - ✓ Resistencia a la tracción: Urdimbre.
 - S-GARD, no cumple con las exigencias de:
 - ✓ Sándwich, no queda demostrado que el peso será igual o inferior a 515 gr/ m2 +- 5%.
 - ✓ La resistencia al rasgado: Urdimbre y trama.
2. La empresa licitadora Corte Ingles, no cumple con las condiciones técnicas exigidas por el SCIAB, en el Lote Nº7:
 - La documentación técnica no viene en castellano.
 - No queda demostrado que disponga en todo el conjunto de 3 capas, no existe una membrana intermedia.
 - Las costuras no son planas y los cosidos son vueltos. Solo hay disponibilidad de dos tamaños: mediano y grande.
 - No alcanza los mínimos exigidos de los requisitos **RHTI**.
3. El resto de las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Lo que se informa, a efectos de continuar con el expediente de contratación administrativa señalado.”

3º. Tras el examen del Informe del Servicio contra Incendios de fecha 20 de agosto de 2021, en el que se recoge el resultado de la reunión de fecha 12 de agosto de 2021 de la Comisión designada por el Director del Servicio Contra Incendios, por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación se acuerda por unanimidad la **exclusión** del procedimiento de licitación a las mercantiles siguientes al no cumplir las muestras aportadas las características técnicas de las muestras y/o descripciones presentadas, con respecto a las del Pliego de Condiciones Técnicas:

Plica/Licitador	Lote 1	Lote 7
1. AXATON S.L	Excluido	
3. DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	Excluido	
4. EL CORTE INGLES, S.A.		Excluido

Frente al citado acuerdo de exclusión podrá formular **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a contar desde su notificación o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, este último en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

4º En consecuencia, en el procedimiento de licitación quedaría de la siguiente manera para cada uno de los lotes:





FIRMADO POR

MARIA ANGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E

	Plica/Licitador	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 7	Lote 8
1.	AXATON S.L	Excluido	No presentado	No presentado				
2.	CLIMB WEAR S.L.	No presentado	No presentado	Admitido	Admitido	No presentado	No presentado	No presentado
3.	DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.	Excluido	No presentado	No presentado	No presentado	Admitido	No presentado	No presentado
4.	EL CORTE INGLES, S.A.	Admitido	No presentado	Admitido	No presentado	No presentado	Excluido	No presentado
5.	PROTEC SOLANA S.L.	Admitido	Admitido	Admitido	No presentado	No presentado	Admitido	Admitido

2º. Acto seguido, se procede a la apertura de los Archivos electrónicos números. 2, que contienen la documentación que se corresponde con los criterios evaluables mediante juicio de valor. Pero antes, conviene recordar lo establecido en el Pliego sobre tales criterios:

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- **COSTES DEL CICLO DE VIDA: (NO).**
- **UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: (NO).**
- **VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: (SI).**
- **CUANTIFICABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR: (SI).**
- **EVALUABLES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SI).**

10.2.- CLASE DE CRITERIOS, PONDERACIÓN Y FÓRMULAS DE VALORACIÓN:

10.2.1 RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LOTES NÚMEROS 1 Y 2	
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponderación 25 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	20 puntos
Mejora de prestaciones técnicas	5 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación 75 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Precio	55 puntos
Ampliación plazo de garantía	10 puntos
Adaptación de prendas	5 puntos
Mantenimiento de las prendas después del plazo de garantía de 2 años.	5 puntos
LOTES NÚMEROS 3 y 6	
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponderación 25 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	20 puntos
Mejora de prestaciones técnicas	5 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación 75 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Precio	65 puntos
Ampliación del plazo de garantía	10 puntos

5



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

LOTE NÚMERO 4	
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponderación 12 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	12 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación 88 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Precio	83 puntos
Ampliación plazo garantía	5 puntos
LOTES NÚMEROS 5 y 7	
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponderación 12 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	9 puntos
Mejora de prestaciones técnicas	3 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación 88 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Precio	83 puntos
Ampliación periodo garantía	5 puntos
LOTE NÚMERO 8	
Criterios evaluables a través de juicio de valor. Ponderación 9 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Valoración de uso y confort	9 puntos
Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación 91 puntos	
CRITERIO	PONDERACION
Precio	86 puntos
Ampliación periodo de garantía	5 puntos

102.2. METODO DE VALORACIÓN EN TODOS LOS LOTES DE LOS CRITERIOS EVALUABLES A TRAVÉS DE JUICIO DE VALOR:

Al tratarse de la valoración de un criterio de juicio de valor habrá que realizar un estudio comparativo de las ofertas y motivar adecuadamente las razones por las que se encuadran en los distintos niveles de puntuación sin que, por tanto, sirva un cuadro sinóptico descriptivo del nivel encuadrado en cada oferta y los puntos asignados, sirviendo esta apreciación, siempre que se acompañe de la justificación o motivación pertinente.

En definitiva, hay que razonar y justificar motivadamente los puntos que se asignan a cada licitador.

10.2.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES NUMEROS 1 Y 2:

CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 25 puntos
<p>Valoración de uso y confort: Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.</p> <p>La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas. Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera. 	20 puntos

6



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/ 21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

<ul style="list-style-type: none"> Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física. Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada. <p>La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 4 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 20 puntos):.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mala: 0 puntos. Normal: 2 Puntos. Buena: 3 Puntos. Muy buena: 5 puntos. 	
<p>Mejora de prestaciones técnicas: Se valorará la mejora sobre el valor mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, que queden demostrados en los resultados de los informes y certificados de ensayos realizados, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adaptado al mínimo exigible en el pliego: 0 puntos. Leve mejora sobre el mínimo exigido en el pliego: 1 Punto. Mejora apreciable sobre el mínimo exigido en el pliego: 3 Puntos. Mejora sustancial de las prestaciones respecto del mínimo exigido en el pliego: 5 puntos. 	5 puntos
<p>CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DE FÓRMULAS</p>	Puntuación máx. 75 puntos
<p>Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en este expediente (para cada lote): Valoración de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula $VME-PO=RPO$. La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula: $X = \frac{\text{Reducción precio ofertado que se valora (rpo)}}{\text{Reducción ofertada precio máximo (RPOM)}} \times 55$ La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato, recibirá 0 puntos. En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una puntuación de 0 puntos. 	55 puntos
<p>Ampliación del periodo de garantía: Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente. Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada. Se aplicará la siguiente fórmula:</p> $JI = J \times \frac{GI}{Gm}$ <p>$JI = J \times (GI / Gm)$</p>	10 puntos

7



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

<p><i>En la que</i> <i>Jl = Puntuación obtenida por la empresa.</i> <i>J = Puntuación total a repartir (10 puntos).</i> <i>Gl = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa.</i> <i>Gm= Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años presentado por alguna empresa.</i> <i>La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente indicada en la documentación presentada por el licitador.</i></p>	
<p><u>Adaptación de prendas:</u> <i>Se valorará la disponibilidad de suministrar tallajes especiales efectuando arreglos y adaptaciones en los casos en que sean necesario por la morfología de los usuarios, hasta un máximo del 5% de la cantidad total de prendas incluidas del lote, siendo los costes de estas adaptaciones a cargo del adjudicatario.</i> <i>Para valorar este criterio se presentará declaración responsable especificando la disponibilidad del suministro de prendas de tallaje especial contemplado en este apartado.</i></p>	<p>5 puntos</p>
<p><u>Mantenimiento de las prendas:</u> <i>Se valorará la realización del cuidado y mantenimiento de las prendas una vez finalizado el periodo de garantía de dos años, conforme a lo indicado en la norma UNE CEN/TR 14560, o norma que le sustituya, teniendo en cuenta además las recomendaciones del fabricante. Este cuidado y mantenimiento consistirá en:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Un mantenimiento preventivo anual de todas las prendas, que incluirá la logística, lavado e inspección.</i> - <i>Un mantenimiento correctivo anual, de hasta el 20% del total de las prendas adquiridas, consistente en el lavado, reparación, y validación de las prendas que lo hayan requerido.</i> <p><i>La valoración se realizará en función de la duración del compromiso adquirido, contado al finalizar los dos años de garantía:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Compromiso adquirido por un año: 2 puntos.</i> • <i>Compromiso adquirido por dos años: 5 puntos.</i> <p><i>Para valorar este criterio se presentará declaración responsable asumiendo este compromiso.</i></p>	<p>5 puntos</p>
<p>10.2.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 3 Y 6.</p>	
<p>CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR</p>	<p>Puntuación máx. 25 puntos</p>
<p><u>Valoración de uso y confort:</u> <i>Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.</i></p> <p><i>La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas.</i> • <i>Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera.</i> • <i>Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física.</i> • <i>Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada.</i> 	<p>20 puntos</p>





FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

<p>La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 4 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 20 puntos):.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mala: 0 puntos. • Normal: 2 Puntos. • Buena: 3 Puntos. • Muy buena: 5 puntos. 	
<p><u>Mejora de prestaciones técnicas:</u> Se valorará la mejora sobre el valor mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, que queden demostrados en los resultados de los informes y certificados de ensayos realizados, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptado al mínimo exigible en el pliego: 0 puntos. • Leve mejora sobre el mínimo exigido en el pliego: 1 Punto. • Mejora apreciable sobre el mínimo exigido en el pliego: 3 Puntos. • Mejora sustancial de las prestaciones respecto del mínimo exigido en el pliego: 5 puntos. 	5 puntos
<p>CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DE FÓRMULAS</p>	Puntuación máx. 75 puntos
<p><u>Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en este expediente (para cada lote):</u> <u>Valoración de ofertas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) • En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula $VME-PO=RPO$. • La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima. • El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula: $X = \frac{\text{Reducción precio ofertado que se valora (rpo)}}{\text{Reducción ofertada precio máximo (RPOM)}} \times 65$ • La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato recibirá 0 puntos. • En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una puntuación de 0 puntos. 	65 puntos
<p><u>Ampliación del periodo de garantía: 10%</u> Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente. Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada. Se aplicará la siguiente fórmula: $JI = J \times \frac{GI}{GM}$ En la que JI = Puntuación obtenida por la empresa. J = Puntuación total a repartir (10 puntos). GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa.</p>	10 puntos

9



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E

<i>Gm= Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años presentado por alguna empresa. La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente indicada en la documentación presentada por el licitador.</i>	
---	--

10.2.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NUMERO 4

CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 12 puntos
<p>Valoración de uso y confort: Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.</p> <p>La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas. • Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera. • Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física. • Grado de movilidad y confort general en situación de posición forzada. <p>La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 4 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 12 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mala: 0 puntos. • Normal: 1 Puntos. • Buena: 2 Puntos. • Muy buena: 3 puntos. 	12 puntos

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DEFÓRMULAS	Puntuación máx. 88 puntos
<p>Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en este expediente (para cada lote): Valoración de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) • En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula $VME-PO=RPO$. • La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima. • El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula: $X = \frac{\text{Reducción precio ofertado que se valora (rpo)}}{\text{Reducción ofertada precio máximo (RPOM)}} \times 83$ • La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato, recibirá 0 puntos. • En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una puntuación de 0 puntos. 	83 puntos

10



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/21 - SEFYCU 3054457La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

<p><u>Ampliación del periodo de garantía:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente. Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada. Se aplicará la siguiente fórmula:</p> $JI = J \times \frac{GI}{GM}$ <p>En la que JI = Puntuación obtenida por la empresa. J = Puntuación total a repartir (5 puntos). GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa. GM = Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años presentado por alguna empresa. La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente indicada en la documentación presentada por el licitador.</p>	<p>5 puntos</p>
---	------------------------

10.2.6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 5 Y 7

CRITERIO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 12 puntos
<p><u>Valoración de uso y confort:</u> Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.</p> <p>La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas. • Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera. • Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física. <p>La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 3 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 9 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mala: 0 puntos. • Normal: 1 Puntos. • Buena: 2 Puntos. • Muy buena: 3 puntos. 	<p>9 puntos</p>
<p><u>Mejora de prestaciones técnicas:</u> Se valorará la mejora sobre el valor mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, que queden demostrados en los resultados de los informes y certificados de ensayos realizados, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptado al mínimo exigible en el pliego: 0 puntos. • Leve mejora sobre el mínimo exigido en el pliego: 1 Punto. • Mejora apreciable sobre el mínimo exigido en el pliego: 2 Puntos. • Mejora sustancial de las prestaciones respecto del mínimo exigido en el pliego: 3 puntos. 	<p>3 puntos</p>

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DE Puntuación máx. 88





FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

FÓRMULAS	puntos
<p>Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en este expediente (para cada lote):</p> <p>Valoración de ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula $VME-PO=RPO$. La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula: $X = \frac{\text{Reducción precio ofertado que se valora (rpo)}}{\text{Reducción ofertada precio máximo (RPOM)}} \times 83$ <p>La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato, recibirá 0 puntos.</p> En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una puntuación de 0 puntos. 	83 puntos
<p>Ampliación del periodo de garantía:</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente.</p> <p>Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:</p> $JI = J \times \frac{GI}{Gm}$ <p>$JI = J \times (GI / Gm)$</p> <p>En la que</p> <p>$JI =$ Puntuación obtenida por la empresa.</p> <p>$J =$ Puntuación total a repartir (5 puntos).</p> <p>$GI =$ Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa.</p> <p>$Gm =$ Ampliación del periodo de garantía de mayor duración en años presentado por alguna empresa.</p> <p>La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente indicada en la documentación presentada por el licitador.</p>	5 puntos
10.2.7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚMERO 8:	
CRITERIO OBJETIVO DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR	Puntuación máx. 9 puntos
<p>Valoración de uso y confort:</p> <p>Se valorarán los productos de cada lote en su conjunto sobre la base del pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con los conceptos que se indican a continuación. Para ello se probarán las muestras recibidas, sin identificar fabricante ni modelo, valorando la movilidad general del usuario junto con los parámetros que condicionan el confort, la comodidad y la ergonomía para los profesionales que las van a utilizar.</p> <p>La valoración para cada lote se realizará puntuando los siguientes parámetros, desde el punto de vista del usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> Facilidad para colocar y quitar el conjunto de las prendas. 	9 puntos

12



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

<ul style="list-style-type: none"> Grado de movilidad y confort general en situación de reposo o espera. Grado de movilidad y confort general en situación de exigencia física. <p>La puntuación con la que se valorará cada lote para cada uno de los 3 parámetros anteriores será la siguiente (máximo 9 puntos):</p> <ul style="list-style-type: none"> Mala: 0 puntos. Normal: 1 Puntos. Buena: 2 Puntos. Muy buena: 3 puntos. 	
--	--

CRITERIOS DE CUANTIFICACIÓN AUTOMÁTICA O A TRAVÉS DEFÓRMULAS	Puntuación máx. 91 puntos
<p><u>Mayor reducción en el precio ofertado respecto del valor estimado del contrato en este expediente (para cada lote):</u></p> <p><u>Valoración de ofertas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las ofertas señalarán el precio ofertado (PO) En cada oferta, se calculará la reducción de precio ofertado (RPO) por diferencia entre el precio ofertado (PO) con el valor máximo estimado del contrato (VME), bajo la fórmula $VME-PO=RPO$. La oferta que efectúa la mayor reducción (RPOM) en el precio ofertado respecto al valor máximo del contrato, obtendrá la puntuación máxima. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente, teniendo en cuenta la reducción en el precio ofertada, según la siguiente fórmula: $X = \frac{\text{Reducción precio ofertado que se valora (rpo)}}{\text{Reducción ofertada precio máximo (RPOM)}} \times 86$ La oferta que no suponga reducción en el valor estimado del contrato, recibirá 0 puntos. En los casos en los que las ofertas no detallen valor económico, se considerará que ofertan el valor máximo de contratación y recibirán una puntuación de 0 puntos. 	86 puntos
<p><u>Ampliación del periodo de garantía:</u></p> <p>Se otorgará la máxima puntuación a la oferta que contemple un mayor número de años de ampliación del periodo de garantía y las otras se puntuarán proporcionalmente.</p> <p>Las ofertas presentadas considerando dos años de garantía tendrán 0 puntos. Cualquier oferta por tiempo menor será descartada.</p> <p>Se aplicará la siguiente fórmula:</p> $JI = J \times \frac{GI}{Gm}$ <p>En la que JI = Puntuación obtenida por la empresa. J = Puntuación total a repartir (5 puntos). GI = Ampliación del periodo de garantía en años presentado por la empresa. Gm= Ampliación del periodo de garantía en años presentado por alguna empresa. La duración del periodo de garantía en años, deberá estar explícitamente indicada en la documentación presentada por el licitador.</p>	5 puntos

13



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA RWXA 4HE9 RAK3 4CDZ

03-09-2021 Acta Mesa valoración muestras, exclusión y Juicio de Valor Expte. 7/ 21 - SEFYCU 3054457

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021

Plica núm. 2: La mercantil **CLIMB WEAR S.L.**, con C.I.F. núm. B84305093, presenta la siguiente documentación (**Lotes 3 y 4**):

- **Lote 3:**
 - Certificado Nº 20/3048/00/0161 EPI TIPO TRAJE CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS SOLO CLIMB (2 páginas)
 - Informe de Ensayo nº 2016CO2638 (26 páginas)
 - Informe de Ensayo nº 2020CO1204 (5 páginas)
 - Ficha anorak impermeable (1 página)
 - Conjunto condiciones climatológicas adversas, pantalón impermeable (1 página)
 - Folleto informativo (1 página)
- **Lote 4:**
 - Informe de ensayo Nº 2016CO2525 (43 páginas)
 - Informe de ensayo Nº 2017CO1951 (3 páginas)
 - Ficha Chaqueta softshell (1 página)

Plica 3: La mercantil **DRÄGER SAFETY HISPANIA S.A.**, con C.I.F. núm. A83140012, presenta la siguiente documentación (**Lote 5**):

- **Lote 5:**
 - Declaración de conformidad CE Casco para bomberos Dräger HPS 3500 (1 página)
 - Declaración de conformidad CE HPS 3500 en alemán y en inglés (1 página)
 - Ficha técnica sistema de protección para la cabeza Dräger HPS 3500 (8 páginas)
 - Instrucciones de uso hps 3500 (6 páginas)
 - Certificado y marcado CE HPS 7000 en alemán y en inglés (40 páginas)
 - Declaración de conformidad CE hps 7000 en alemán y en Inglés (1 página)
 - Ficha técnica caso de bomberos DrAger HPS 7000 (6 páginas)
 - Instrucciones de uso HPS 7000 (9 páginas).

Plica 4: La mercantil **EL CORTE INGLES, S.A.**, con C.I.F. núm. A28017895, presenta la siguiente documentación (**Lotes 1 y 3**): Se recuerda que esta mercantil licitó al Lote 2, cuando en realidad se han presentado al Lote 3, resultando admitidos en este último lote.





FIRMADO POR

MARIA ÁNGELES GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



FIRMADO POR

MARIA ELENA ALEMANY MARTINEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/09/2021



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 713721E

- **Lote 1:** Mejora de prestaciones técnicas (1 página)
- **Lote 3:** Mejora de prestaciones técnicas (1 página)

Plica 5: La mercantil **PROTEC SOLANA S.L.**, con C.I.F. núm. B26321216, presenta la siguiente documentación (**Lotes 1,2,3,7 y 8**):

- Referencias técnicas presentadas (1 página).
- **Lote 2:** Ficha técnica conjunto de rescate técnico R1, faja recomendada y tirantes (3 páginas)
- **Lote 7:** Ficha técnica verdugo SB1 (1 página)
- **Lote 8:** Ficha técnica chaleco de mando (2 páginas)

Para concluir el acto, cabe señalar que el Servicio Promotor del expediente debe realizar informe de valoración de estos criterios objetivos, cuya valoración depende de un juicio de valor, indicándole que la valoración de las proposiciones deberá efectuarse con anterioridad al acto público de apertura de los ficheros que contengan las ofertas evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, donde se dará lectura del resultado de la anterior, lo cual se indicará oportunamente en el Perfil del Contratante.

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidenta.

